



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORIA REGIONAL DE LOS RÍOS
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

PREG. N° 17.005/2015

INFORME FINAL N° 147, DE 2015, SOBRE
AUDITORÍA EFECTUADA A LOS RECUR-
SOS ADMINISTRADOS POR LA DIRECCIÓN
REGIONAL DEL SERNATUR DE LOS RÍOS
PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA
POLÍTICA REGIONAL DE TURISMO 2013.

VALDIVIA,

14 ABR 2015

ANTECEDENTES GENERALES

En cumplimiento del plan anual de fiscalización de esta Entidad de Control para el año 2015, y en conformidad con lo establecido en los artículos 95 y siguientes de la ley N° 10.336, de Organización y Atribuciones de la Contraloría General de la República, y 54 del decreto ley N° 1.263, de 1975, del Ministerio de Hacienda, Orgánico de Administración Financiera del Estado, se efectuó una revisión a los recursos administrados por la Dirección Regional del Servicio Nacional de Turismo de Los Ríos, SERNATUR, en el marco de las transferencias de recursos del Fondo Nacional de Desarrollo Regional, FNDR, para la implementación de la "Política Regional de Turismo de 2013", en adelante PRT. El equipo que ejecutó la auditoría fue integrado por la señorita Alejandra Hofman Aguilera, y los señores Juan Mella Roldan y Edison Guerra Ramírez, auditores y supervisor respectivamente.

El Servicio Nacional de Turismo fue creado mediante el decreto ley N° 1.224, de 1975, del entonces Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, como un ente funcionalmente descentralizado, con personalidad jurídica de derecho público y patrimonio propio. En su artículo 2°, la citada normativa señala que "El objeto del Servicio Nacional de Turismo será investigar, planificar, fomentar, promover, y coordinar la actividad turística".

En este contexto se debe precisar que el programa denominado "Transferencia Iniciativas 2013 Política Regional de Turismo", contempla el desarrollo de diferentes acciones destinadas a la ejecución de la PRT, con el fin de potenciar el turismo de la zona, en un plazo de 14 meses desde la entrada en vigencia del convenio, el que en una primera instancia tenía contemplado su término para el 31 de diciembre de 2014, lo cual fue prorrogado hasta el 31 de julio de 2015, por medio de la resolución N° 207, del 25 de noviembre de 2014, del GORE.

A LA SEÑORA
LARITZA DENISE PREISLER ENCINA
CONTRALOR REGIONAL DE LOS RÍOS
PRESENTE



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE LOS RÍOS
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

Cabe precisar que, con carácter reservado el 27 de febrero del presente año, fue puesto en conocimiento del SERNATUR, el Preinforme de Observaciones N° 147 de 2015, con la finalidad que formulara los alcances y precisiones que, a su juicio, procedieran, lo que se concretó mediante los oficios N°s 55 y 62, del 20 y 27 de marzo, de la presente anualidad, respectivamente.

OBJETIVO

La fiscalización tuvo por objeto practicar una auditoría al cumplimiento de las disposiciones legales y reglamentarias, relativas a los gastos del programa de la PRT 2013, ejecutados por el SERNATUR, entre el 12 de noviembre de 2013 y el 31 de enero de 2015.

La finalidad de la revisión fue determinar si las transacciones cumplen con las disposiciones legales y reglamentarias, se encuentran debidamente documentadas, sus cálculos son exactos y están adecuadamente registradas. Todo lo anterior, en concordancia con la ley N° 10.336, sobre Organización y Atribuciones de la Contraloría General de la República.

METODOLOGÍA

El análisis se practicó de acuerdo con la Metodología de Auditoría de este Organismo Fiscalizador y los procedimientos aprobados mediante la resolución exenta N° 1.485 y 1.486, ambas de 1996, de este origen, considerando resultados de evaluaciones de aspectos de control interno de las materias examinadas y determinándose la realización de pruebas de auditoría en la medida que se consideraron necesarias. Asimismo, se efectuó un examen de cuentas de la materia en estudio.

UNIVERSO Y MUESTRA

De acuerdo con los antecedentes proporcionados por la entidad fiscalizada, el monto de las iniciativas financiadas para la ejecución de la PRT 2013, ascendió a \$1.180.000.000, cifra que involucra 46 actividades, determinándose a revisar 33 de ellas, totalizadas en \$896.200.000, que equivalen al 75,9% del universo antes mencionado, seleccionadas mediante un muestreo aleatorio, con un nivel de confianza del 95% y una tasa de error de 3%, parámetros estadísticos aprobados por este Ente de Control.

Cabe hacer presente que la PRT en cuestión considera un 2% del total de los recursos para gastos administrativos, los que de acuerdo a lo comunicado por la entidad, durante el periodo fiscalizado, suman \$16.416.998, de los cuales se consideraron 16 egresos por los conceptos de "viáticos" y "fondo por rendir" como partidas claves, por un monto de \$1.466.691, tal como se muestra en la siguiente tabla y se desglosa en los anexos N°s 1 y 2.



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE LOS RÍOS
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

TABLA N° 1
UNIVERSO Y MUESTRA SELECCIONADA

MATERIA ESPECÍFICA	UNIVERSO		MUESTRA		PARTIDAS CLAVES		TOTAL EXAMINADO	
	\$	#*	\$	#*	\$	#	\$	#
Presupuesto para las actividades	1.180.000.000	46	896.200.000	33	0	0	896.200.000	33*
Gastos administrativos			0	0	1.466.691	16**	1.466.691	16**
TOTAL	1.180.000.000	46	896.200.000	33	1.466.691	16	897.666.691	-

Fuente: Programa de la Política Regional de Turismo de 2013, proporcionado por el SERNATUR.

* Cantidad de iniciativas.

** Cantidad de egresos.

Por otro lado, se verificó que el uso y circulación de los 2 vehículos administrados por la entidad regional se ajustaran a lo dispuesto en el decreto ley N° 799, de 1974, del ex Ministerio de Interior y en la circular N° 35.593, de 1995, de este Organismo de Control.

La información utilizada fue entregada por el SERNATUR y puesta a disposición de esta Contraloría Regional, a partir del 8 de enero de 2015.

RESULTADO DE LA AUDITORÍA

Los aspectos más relevantes del trabajo efectuado se exponen a continuación:

I. ASPECTOS DE CONTROL INTERNO

1. Detalle de gastos ejecutados por iniciativa

Se verificó que el SERNATUR no cuenta con un registro auxiliar extracontable que permita conocer detalladamente el total de gastos incurridos por cada una de las actividades que conforman la PRT, disponiendo de una planilla excel que proporciona datos en forma general de las iniciativas, situación que fue ratificada por el encargado administrativo del FNDR de la mencionada repartición, don César Bastias Altamirano, por medio de certificado N° 28, de fecha 18 de febrero de 2015.

Al respecto es necesario recordar lo establecido en el capítulo III, Normas Específicas, letra b), numeral 50, de la resolución exenta N° 1.485, de este Ente de Control, el cual expresa que "Se requiere, asimismo, una clasificación pertinente de las transacciones y hechos a fin de



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE LOS RÍOS
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

garantizar que la dirección disponga continuamente de una información fiable. Una clasificación pertinente significa organizar y procesar la información a partir de la cual se elaboran los informes, los planes y los estados financieros”.

En su respuesta, la autoridad regional manifestó, que el área administrativa adoptará la inclusión del referido registro, el cual considere los aspectos detallados precedentemente, asimismo, señaló que dicho reporte se utilizará de base para las rendiciones mensuales que se envíen al GORE.

Dado que la medida adoptada se encuentra en proceso de implementación, este Organismo de Control mantiene lo observado.

2. Monitoreo del programa

No se advirtieron procedimientos formales en los que se indique por parte del servicio los mecanismos de control que permitan validar la efectiva ejecución de las actividades, ni tampoco se acreditó la realización de acciones de monitoreo y/o seguimiento de ellas.

Lo indicado transgrede lo estipulado en la resolución exenta N° 1.485, de 1996, de este Órgano de Control, capítulo III, Normas Específicas, letra a), numeral 44; en la que se expresa que “Una institución debe tener pruebas escritas de su estructura de control interno, incluyendo sus objetivos y procedimientos de control, y de todos los aspectos pertinentes de las transacciones y hechos significativos”.

En relación a lo anotado, la entidad regional señala que mediante los memorándums N°s 323 y 324, ambos del 18 de marzo de 2014, que se acompañan en esta ocasión, se puso en conocimiento de los funcionarios los procedimientos que se deben aplicar para el control de acciones e iniciativas que se realicen, tanto en el ámbito interno como en los programas del FNDR que ejecute esa dirección, además, se establecieron las actividades de monitoreo a desarrollar con el fin de contar con una supervisión y seguimiento activo de cada uno de los proyectos.

En consideración a que en esta oportunidad se acompañan los documentos por medio de los cuales se impartieron las instrucciones que permitan contar con procedimientos que regularicen lo citado en este numeral, este Órgano Contralor subsana lo objetado.

3. Segregación de funciones

Se comprobó que las conciliaciones bancarias son elaboradas por el encargado administrativo del FNDR de esa repartición,



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE LOS RÍOS
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

funcionario que además realiza la contabilización de ingresos, egresos y firma los cheques de la entidad, situación que fue ratificada por el Director Regional del SERNATUR, mediante certificado N° 11, de fecha 27 de enero de 2015.

Lo anterior no se ajusta a lo señalado en el capítulo III, Normas Específicas, letra d), numeral 54, de la resolución exenta N° 1.485, de 1996, de esta Contraloría General, que indica que, “Las tareas y responsabilidades principales ligadas a la autorización, tratamiento, registro y revisión de las transacciones y hechos deben ser asignadas a personas diferentes”.

Sobre este punto, la institución fiscalizada mediante el memorándum interno N° 379, del 27 de marzo del año en curso, instruyó a la funcionaria Gladys Padilla Axt, para que realice las tareas ligadas a la autorización y revisión de las transacciones en comento.

En virtud a los antecedentes proporcionados en esta ocasión, este Ente Fiscalizador subsana lo observado, debiendo en lo sucesivo, velar por el estricto cumplimiento de las disposiciones establecidas en el citado precepto reglamentario.

II. EXAMEN DE CUENTAS

1. Ingresos

1.1 Transferencias recepcionadas por el Servicio Nacional de Turismo de Los Ríos

Sobre la materia, es dable indicar que a través de la resolución N° 136, de 12 de noviembre de 2013, el Gobierno Regional de Los Ríos, GORE, aprobó un convenio de transferencia de recursos con el Servicio Nacional de Turismo de la región, destinado a financiar el programa denominado “Transferencia Iniciativas 2013 Política Regional de Turismo”, por un monto de \$1.180.000.000, el cual fue recepcionado por la citada institución en la cuenta corriente N° 72109001563, del Banco Estado, de acuerdo al siguiente detalle:

TABLA N° 2
INGRESOS RECEPCIONADOS POR EL SERNATUR PARA LA EJECUCIÓN
DE LA PRT 2013

FECHA DEL DEPÓSITO	MONTO (\$)
27-11-2013	295.000.000
4-08-2014	885.000.000
TOTAL (\$)	1.180.000.000

Fuente: Comprobantes de depósitos bancarios proporcionados por el SERNATUR.



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE LOS RÍOS
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

1.2 Abonos a la cuenta contable 114 de "Aplicación de fondos en administración"

Del análisis practicado al balance de comprobación y saldos al 31 de diciembre de 2014, y al registro mayor de la cuenta 114.05 denominada "Aplicación de fondos en administración", se verificó que la entidad fiscalizada no contabiliza en ella los abonos por concepto de las rendiciones de cuentas informadas al GORE, lo que no muestra la situación financiera real de ésta, vulnerando el procedimiento contable H01 para el sector público, del oficio N° 54.900, de 2006, de esta Contraloría General de la República.

Corresponde hacer presente que la aludida cuenta al inicio del año 2014 posee un saldo de arrastre de \$1.326.684.318.

Sobre el particular, la entidad fiscalizada manifiesta que se procederá a realizar la regularización de los cierres contables mensuales de acuerdo a lo dispuesto en el mencionado oficio N° 54.900, de 2006, de este origen. Sin perjuicio de ello, este Organismo Contralor, estima procedente mantener lo observado, por cuanto la medida planteada se encuentra en proceso de implementación, siendo ello verificado en una futura visita.

2. Iniciativas de la Política Regional de Turismo 2013

Con el fin de dar cumplimiento a los objetivos, la PRT plantea iniciativas que se encuentran en distintos niveles de desarrollo y ejecución, con un presupuesto determinado, tal como se presenta a continuación:

TABLA N° 3
INICIATIVAS QUE CONTEMPLA LA POLÍTICA REGIONAL DE TURISMO DE LOS
RÍOS DE 2013

N°	INICIATIVA	MONTO ASIGNADO (\$)
1	Diseño de mecanismos de regulación turística y sistema de incentivos.	50.000.000
2	Programa para la adecuación y complementariedad de los planes de desarrollo comunales, planes de desarrollo turístico y zona de interés turístico, entre otros.	25.000.000
3	Programa de gestión, ejecución y seguimiento anual de la Política Regional de Turismo	35.000.000
4	Diseño de modelo de gestión sustentable para destinos y productos turísticos de la región.	150.000.000
5	Fondo regional para el fortalecimiento de productos turísticos	400.000.000
6	Programa de capacitación enfocado a empresarios, sociedad civil y funcionarios públicos relacionados con el turismo.	150.000.000
7	Programa sistema de inteligencia de mercado y monitoreo del turismo regional.	70.000.000
8	Plan anual de promoción de productos turísticos regionales orientado a la demanda nacional e internacional.	300.000.000
TOTAL (\$)		1.180.000.000

Fuente: Programa de transferencia, iniciativas 2013, Política Regional de Turismo de Los Ríos.



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE LOS RÍOS
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

3. Examen de egresos

3.1 Ejecución de la Política Regional de Turismo 2013

De la revisión practicada se comprobó que, en términos generales, las operaciones efectuadas con cargo a los recursos del programa de la política en estudio, se ajustaron a la normativa legal y reglamentaria vigente, además de contar con la documentación de respaldo correspondiente.

El examen realizado advirtió que el SERNATUR incurrió en gastos por un total de \$477.389.354, tal como se presenta en el anexo N° 3, equivalente a un 40,4% de los recursos percibidos, durante el periodo comprendido entre el mes de noviembre de 2013 y el 31 de enero de 2015, quedando un saldo sin ejecutar de \$702.610.646.

3.1.1 Cambio de pasaje aéreo Feria Internacional de Turismo, FIT

Con motivo de la realización de la Feria Internacional de Turismo, FIT, el funcionario Pedro Burgos Vásquez se trasladó a Buenos Aires, para lo cual se adquirieron los respectivos pasajes aéreos de ida y de regreso.

Ahora bien, con el fin de asistir a una entrevista del proceso de selección para el cargo de "Director Regional de Turismo de Los Ríos", en la que el aludido servidor se encontraba participando, se adelantó su fecha de retorno, lo que generó un pago adicional por \$195.000 correspondiente a la "modificación de pasaje", siendo ello, materializado a través del egreso N° 274336, de 2014, asociado al código C.4.1.2.4.5 de la actividad denominada "Feria FIT, Buenos Aires, Argentina", situación que fue ratificada por el señor Burgos Vásquez, por medio del certificado N° 24, del 17 de febrero de 2015. Desembolso que no se ajustó a la finalidad estipulada en el convenio.

En relación a lo observado, la autoridad regional en su respuesta acompaña el respaldo documental que acredita la restitución del monto en cuestión, a la cuenta corriente N° 72109001563, del Banco Estado, en la cual son administrados los recursos de la PRT, lo que permite subsanar lo detectado, sin perjuicio de ello, esa entidad, en lo sucesivo, tendrá que abstenerse de incurrir en desembolsos ajenos al propósito estipulado en el mencionado convenio de transferencias.



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE LOS RÍOS
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

3.1.2 Adquisiciones efectuadas fuera del portal de Mercado Público

Se detectó que las siguientes adquisiciones fueron realizadas fuera del portal de mercado público, transgrediendo con ello, el artículo 18, de la ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios, y el artículo 54, del decreto N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que aprueba su reglamento.

TABLA N° 4
ADQUISICIONES EFECTUADAS FUERA DEL PORTAL
DE MERCADO PÚBLICO

N° DE EGRESO	N° DE FACTURA	FECHA DE FACTURA	DETALLE	MONTO (\$)
276228	1	1-12-2014	Capacitación de pesca y grado módulo 1	160.000
277784	2	4-12-2014	Capacitación de pesca y grado módulo	160.000
TOTAL (\$)				320.000

Fuente: Comprobantes de egresos proporcionados por el SERNATUR.

Sobre lo consignado, en su respuesta, esa repartición regional argumentó que dicha situación se produjo por un error del funcionario a cargo, sin embargo, se tomarán las medidas necesarias que permitan reforzar los conocimientos para la correcta aplicación de la normativa atinente a las compras públicas.

Esta Contraloría Regional mantiene lo anotado, toda vez que la corrección planteada se encuentra en proceso de implementación, siendo ello validado en una futura fiscalización.

3.1.3 Trato o contratación directa

De los antecedentes proporcionados por el SERNATUR, se constató la existencia de compras efectuadas bajo la modalidad de trato directo que no cuentan con la resolución que fundamente la contratación, lo que fue confirmado por el encargado administrativo del FNDR del servicio visitado, por medio de certificado N° 27, del 18 de febrero de 2015, en el cual además manifiesta que los casos en cuestión se encontraban en el tramo menor a 3 UTM. El detalle se expone en la siguiente tabla:



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE LOS RÍOS
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

TABLA N° 5
ADQUISICIONES EFECTUADAS MEDIANTE TRATO DIRECTO QUE NO CUENTAN
CON RESOLUCIÓN FUNDADA

N° DE EGRESO	FECHA DE EGRESO	N° DE ORDEN DE COMPRA	MONTO (\$)
267810	10-09-2014	1875-68-SE14	126.000
245619	9-12-2013	1875-181-SE13	100.000
251855	31-01-2014	1875-8-SE14	35.700
279789	30-12-2014	1875-163-SE14	126.973
277932	18-12-2014	1875-138-SE14	119.000
277914	18-12-2014	1875-125-SE14	127.023
276390	10-12-2014	1875-137-SE14	99.960
252027	8-02-2014	1875-202-SE14	95.200
252028	3-02-2014	1875-7-SE14	41.650
275499	28-11-2014	1875-136-SE14	102.000
272960	10-11-2014	1875-85-SE14	71.400
269325	30-09-2014	1875-84-SE14	58.905
254724	13-03-2014	1875-203-SE14	120.000
TOTAL (\$)			1.223.811

Fuente: Comprobantes de egresos proporcionados por el SERNATUR.

Sobre la materia, en conformidad con lo prescrito en los artículos 8° de la ley N° 19.886 y 49 y 50 del decreto N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, sólo cuando concurren las causales establecidas en la ley de compras o en el artículo 10, N° 8 del referido reglamento, las entidades podrán autorizar el trato o contratación directa, lo que deberá ser a través de una resolución fundada. Además, cada repartición licitante deberá acreditar la concurrencia de la circunstancia que permite efectuar una adquisición por medio de esa modalidad.

Asimismo, para el caso de compras iguales o inferiores a 3 UTM, como acontece en la especie, el artículo 53 letra a) del ya citado decreto N° 250, consigna que, "Podrán efectuarse fuera del sistema de información, las contrataciones de bienes y servicios cuyos montos sean inferiores a 3 UTM".

Cabe hacer presente, que lo anterior no exime de la obligación de emitir la correspondiente resolución fundada tal como lo establece el mencionado cuerpo reglamentario en su artículo 10, N° 8, el cual señala que "Si las contrataciones son iguales o inferiores a 10 Unidades Tributarias Mensuales. En este caso el fundamento de la resolución que autoriza dicha contratación se referirá únicamente al monto de la misma".

En atención a la observación planteada, el servicio expresa que en su manual de adquisiciones se estableció que las compras



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE LOS RÍOS
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

menores a 3 UTM se pueden exceptuar de ser incorporadas al mentado sistema, sin embargo, como una buena práctica estas de igual forma son incluidas, sin la obligación de contar con una resolución fundada.

Agrega, que sin perjuicio de lo anterior, se procederá a actualizar el manual, a fin de que en éste se considere la inclusión del requerimiento del documento en cuestión.

Se mantiene lo observado, dado que los argumentos entregados por SERNATUR no resuelven lo detectado por este Ente Fiscalizador, además, las medidas planteadas se encuentran en proceso de implementación, siendo necesario verificarlas en próximas visitas que se efectúen.

3.1.4 Personal contratado a honorarios

Se verificó que se realizaron pagos al personal contratado para la ejecución de la PRT, en calidad de honorarios, sin embargo, no consta que ellos hayan presentado los informes de actividades de sus cometidos mensuales, transgrediendo la cláusula tercera y cuarta de sus respectivos convenios, las cuales expresan que, "Todos los pagos se realizarán una vez que su contraparte institucional, el/la directora (a) regional o quien designe, de su conformidad y aprobación al informe de avance del trabajo realizado por el/la prestador (a), y previa presentación de la boleta de honorarios respectiva". El detalle se presenta en el anexo N° 5.

Por otra parte, el encargado administrativo del FNDR del SERNATUR, don César Bastias Altamirano, por medio de certificado N° 26, del 17 de febrero de 2015, manifestó que los referidos reportes no fueron habidos.

En su respuesta, la institución alude que se exigirá la recepción del reporte en cuestión para proceder a materializar el pago, obligatoriedad que se consignará en el nuevo instructivo de la dirección nacional del servicio fiscalizado, específicamente de la Unidad de Recursos Humanos.

Considerando lo expuesto, este Organismo Fiscalizador, estima procedente mantener lo observado, en virtud a que los argumentos proporcionados no son suficientes para desvirtuar el hecho detectado, por lo que el cumplimiento de las medidas informadas será verificado en una futura fiscalización.

3.1.5 Pago al personal contratado a honorarios

Del examen practicado a la documentación que respalda los pagos efectuados al personal que se desempeña en calidad de



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE LOS RÍOS
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

honorarios en la ejecución de la PRT, se advirtió que dichos estipendios se cursaron en las mismas fechas que al resto de los funcionarios de ese organismo, situación que fue ratificada por el director del mencionado servicio, don Pedro Burgos Vásquez, a través de certificado N° 29, del 20 de febrero de 2015, en el cual se agrega que, no se les solicitó ningún tipo de garantía por ello, el detalle se expone en el anexo N° 6.

Lo anterior no se ajusta al criterio contenido en el dictamen N° 21.427, de 1993, de este origen, donde se indica, en razón de la necesidad de velar adecuadamente por los recursos públicos que asiste a todos los servicios y funcionarios del Estado y de conformidad a la práctica administrativa, que las cuotas mensuales por concepto de honorarios deben pagarse una vez que haya transcurrido el mes correspondiente. De otra manera, podría ocurrir, además, que el convenio resulte vulnerado si éste termina en el último día del mismo mes que se autorice pagar anticipadamente, porque se estaría pagando la suma total antes del término del plazo del trabajo contratado.

En relación a este punto, la autoridad de la entidad fiscalizada expresa que se ha establecido una nueva calendarización de las fechas de pago al personal en cuestión, las que fueron estipuladas en el nuevo instructivo referido a los "Convenios honorarios 2015", documento que se acompaña en esta ocasión, a través del cual es posible advertir que la materialización de esos, se efectuará una vez que se haya cumplido el mes.

Al respecto y de un nuevo análisis de los antecedentes, procede levantar lo objetado, por cuanto tal como lo señala la jurisprudencia de este Órgano de Control en su dictamen N° 78.024, de 2011, no existe impedimento para fijar, en los acuerdos de voluntades, una cláusula por medio de la cual se homologuen las fechas de pago de los honorarios pactados, con aquellas correspondientes al entero de las remuneraciones de los servidores de planta y a contrata de la institución.

4. Rendición

4.1 Comprobante de ingresos de la recepción de los recursos

Se observó que la dirección regional fiscalizada no remitió el comprobante de ingreso de la recepción de los recursos al GORE, relativo a las transferencias percibidas para la ejecución de la PRT, situación que fue certificada a través de documento N° 21, de fecha 11 de febrero de 2015, por el encargado administrativo del FNDR de ese servicio, don César Bastias Altamirano.

Al respecto, es dable indicar que el numeral 5.2 de la resolución N° 759, de 2003, de este origen, señala que "El organismo público receptor de recursos, estará obligado a enviar a la unidad otorgante un comprobante de ingreso por los recursos percibidos", dicha instrucción se encuentra replicada en



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE LOS RÍOS
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

los mismos términos en la cláusula quinta del convenio suscrito con el GORE, aprobado por medio de la resolución exenta N° 151, de 2014, del SERNATUR.

La entidad regional reconoce lo informado, manifestando que en lo sucesivo se procederá a dar cumplimiento a la exigencia del envío de los documentos que acrediten la conformidad del recibimiento de los fondos al Gobierno Regional.

En virtud a lo anterior, este Organismo de Control mantiene lo observado, por cuanto lo señalado por el servicio se materializará en futuras remesas, cumplimiento que será verificado en nuevas fiscalizaciones.

4.2 Rendiciones de cuentas presentadas

El acuerdo de voluntades suscrito entre el GORE y el SERNATUR, estableció en su cláusula quinta, que las partes tendrán que rendir cuenta del uso de los recursos transferidos por este instrumento, de acuerdo a lo dispuesto en la resolución N° 759, de 2003, de la Contraloría General de la República.

Sobre el particular, la mencionada disposición en su numeral 3, referido a la "Rendición de cuentas", establece que los organismos o entidades que administren fondos públicos deberán preparar mensualmente una rendición de cuentas de sus operaciones, dentro de los cinco días hábiles siguientes al mes que corresponda, exigencia que en la especie no cumplió, toda vez que, de acuerdo a los antecedentes tenidos a la vista esa institución ha remitido a la fecha de la presente fiscalización dos rendiciones de cuentas, tal como se detalla en la siguiente tabla:

TABLA N° 6
DETALLE DE RENDICIONES DE CUENTAS PRESENTADAS
POR EL SERNATUR AL GORE

N° DE OFICIO	FECHA DEL OFICIO	FECHA DE RECEPCIÓN	MONTO RENDIDO (\$)
234	13-08-2014	19-08-2014	221.477.309
310	20-11-2014	21-11-2014	69.405.514
TOTAL (\$)			290.882.823

Fuente: Expedientes de rendición de cuentas presentados por el SERNATUR en el GORE.

En relación a este punto, la institución nada argumenta, por lo que corresponde mantener la observación formulada.



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE LOS RÍOS
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

4.3 Total de montos ejecutados e informados en las rendiciones de cuentas presentadas al GORE

Sobre la materia, cabe señalar que por medio de los oficios N^{os} 234 y 310, de agosto y noviembre de 2014, respectivamente, el SERNATUR presentó las mentadas rendiciones al GORE, correspondientes al periodo comprendido entre el mes de diciembre de 2013 y octubre de 2014.

Es dable mencionar que en la segunda rendición se comunicó que los gastos ejecutados en virtud de la PRT 2013, al mes de octubre de 2014, ascendían a \$319.053.162, sin embargo, revisados los respaldos adjuntos, se detectó que ésta suma un total de \$290.882.823, generándose una diferencia de \$28.170.339 con respecto al monto comunicado.

Lo expuesto no permite comprobar la veracidad y fidelidad de las cuentas, la autenticidad de la documentación respectiva y la exactitud de las operaciones aritméticas y de contabilidad. Lo que no se ajusta al numeral 1, de las consideraciones previas de la resolución N° 759, de 2003, de este Organismo de Control.

En cuanto a lo detectado, el servicio fiscalizado expresó que la situación en comento fue ocasionada por un error, reflejándose dos veces un gasto en el informe de la coordinadora del programa en estudio, ahora bien, con la finalidad de remediar la problemática planteada, se está confeccionando una planilla, diseñada con el objeto de llevar con claridad los saldos de la PRT, la que será implementada en lo sucesivo.

Asimismo, adjunta el oficio N° 57, del 24 de marzo de 2015, mediante el cual se pone en conocimiento de la corrección de los datos presentados a través del ya mencionado oficio N° 310, de 2014, al GORE, con su respectiva información de respaldo.

Atendiendo los nuevos antecedentes aportados en esta oportunidad, este Organismo de Control, subsana el hecho planteado, sin perjuicio de ello, esa entidad, en lo sucesivo, deberá velar para que los antecedentes relativos a los gastos efectuados con cargo al programa en estudio sean correctos y fiables.

III. OTRAS OBSERVACIONES

1. Conciliaciones bancarias

Las cuentas corrientes utilizadas para la administración de los recursos entregados por el GORE para la ejecución de los



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE LOS RÍOS
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

programas de la PRT, fueron las N^{os} 72109001563 y 72109000818, denominadas “Convenio política regional de turismo” y “Sernatur- convenio región de Los Ríos”, respectivamente, ambas del Banco Estado. Del examen practicado a los informes del mes de diciembre de 2014 se encontraron las siguientes observaciones. El detalle se presenta en el anexo N° 7.

1.1 Cuenta Corriente N° 72109001563

Se detectó la existencia de un importe de \$227.164, denominado “abonos bancarios no contabilizados” el cual a la data de la presente fiscalización no ha sido regularizado.

1.2 Cuenta Corriente N° 72109000818

Se constató un saldo de \$1.025.153, relacionado con “abonos bancarios no contabilizados”, que a la fecha no han sido aclarados.

Adicionalmente, se verificó un saldo contable negativo por \$718.082 y la existencia de un ítem llamado “documento vencido” por \$428.400, del que no se tiene un mayor detalle.

Al respecto, es necesario recordar que la finalidad de la conciliación bancaria es confrontar las anotaciones que figuran en las cartolas bancarias con el libro banco, a efecto de determinar si existen diferencias y, en su caso, el origen de las mismas, todo esto con el objeto de proteger los recursos financieros ante eventuales pérdidas de cualquier naturaleza, y garantizar el grado de confiabilidad de esa información, que facilite la eficiencia operacional.

Considerando lo expuesto, es dable indicar que la falta de certeza de los montos registrados en las aludidas cuentas corrientes, afecta a los objetivos generales de la información financiera mencionados en el acápite de “Principios Aplicables a la Contabilidad General de la Nación” del capítulo I, del oficio circular N° 60.820, de 2005, de este Organismo de Control, que son obligatorios para las entidades públicas, y que señalan que la información financiera está destinada básicamente para servir a las necesidades de control y de toma de decisiones de los múltiples usuarios.

En su respuesta, la autoridad regional en lo que atañe a los “abonos bancarios no contabilizados”, consignados en los numerales 1.1 y 1.2, manifestó que se efectuarán las respectivas regularizaciones en el SIGFE de los importes en comento.



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE LOS RÍOS
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

Por otra parte, en lo que concierne al "documento vencido", estipulado en el punto 1.2, señala que se realizarán las gestiones para obtener los antecedentes necesarios para efectuar los ajustes pertinentes del ítem en comento.

En atención a que las correcciones planteadas se encuentran en proceso de confección, este Organismo de Control mantiene lo objetado.

2. Uso y circulación de vehículos

2.1 Disco fiscal de los vehículos

Se advirtió que los vehículos placa patente única YR.66.27 y DS.DR.18 asignados al SERNATUR no portaban el disco fiscal reglamentario, conforme a las normas contenidas en el artículo 3°, del decreto ley N° 799, de 1974, del ex Ministerio del Interior, el cual dispone que estos deben "Llevar pintado en colores azul y blanco, en ambos costados, en la parte exterior, un disco de 30 centímetros de diámetro, insertándose en su interior, en la parte superior, el nombre del servicio público a que pertenece; en la parte inferior, en forma destacada la palabra "Estatal" y en el centro un escudo de azul fuerte. Las imágenes se exponen en los anexos N°s 8 y 9.

Sobre el particular, la institución señaló que se regularizará a la brevedad posible el hecho en cuestión.

Considerando lo expuesto este Organismo Contralor, estima procedente mantener lo observado, por cuanto la acción de corrección planteada está en proceso de implementación.

2.2 Anotaciones en la bitácora

De la inspección efectuada a la bitácora del vehículo placa patente única DS.DR.18, destinado a la dirección regional de Valdivia, se detectó que en reiteradas ocasiones no se consignó la información básica, tal como el kilometraje, hora de salida y llegada, visación del jefe y fecha, situación que contraviene lo dispuesto en letra f), del título XII, del oficio N° 35.593, de 1995, de la Contraloría General de la República, el cual establece que "Por cada vehículo debe llevarse una bitácora en que se señale, por lo menos, el kilometraje y el recorrido que cumple, la que deberá ser visada periódicamente por el jefe respectivo". Los casos detectados se presentan a continuación:



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE LOS RÍOS
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

TABLA N° 7
EJEMPLOS DE DÍAS EN QUE LA BITÁCORA SE ENCUENTRA INCOMPLETA

FECHA	INFORMACIÓN FALTANTE
4 de enero de 2014	Hora de llegada y visación del jefe
18 de enero de 2014	Hora y kilometraje de llegada y visación del jefe
18 de mayo de 2014	Hora de llegada, kilometraje recorrido y visación del jefe
23, 26 y 28 de mayo de 2014	Sin hora de llegada

Fuente: Bitácora del vehículo fiscal placa patente única DS.DR.18.

En su respuesta, la autoridad regional indica que se instruyó por medio de memorándum N° 325, del 18 de marzo de 2015, a los funcionarios del servicio, sobre la obligatoriedad de utilizar las bitácoras correctamente, asimismo, alude que se reestablecerá el sistema de control permanente y rutinario de ellas.

Sin perjuicio de que en esta ocasión se adjunta el documento que contiene dichas instrucciones, este Ente Fiscalizador mantiene lo formulado, toda vez que tales acciones no revierten el hecho planteado, por lo que su implementación y cumplimiento será validado en futuras visitas.

2.3 Aparcamiento de los vehículos fiscales

Se constató que para el caso del vehículo placa patente única YR-66-27, no existe un documento formal emitido por la autoridad del servicio que establezca el lugar de aparcamiento del móvil al término de la jornada diaria de trabajo, situación ratificada por el encargado administrativo del FNDR, don César Bastias Altamirano, mediante certificado N° 20, del 11 de febrero de 2015.

Es preciso señalar que el punto VII de la mencionada circular N° 35.593, de 1995, dispone que para dar cabal cumplimiento al artículo 6° del mencionado decreto ley N° 799, de 1974, los jefes superiores de las entidades respectivas, deberán precisar por los medios ordinarios y en forma escrita, el lugar o los lugares en que los vehículos deban dejarse al término de la jornada de trabajo.

Al respecto, el servicio manifestó que se regularizará el antecedente atingente al estacionamiento en cuestión.

Conforme a la explicación proporcionada, este Organismo Fiscalizador, estima pertinente mantener la observación, por cuanto la medida adoptada se encuentra en proceso de tramitación.



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE LOS RÍOS
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

2.4 Hoja de vida de los vehículos

Se verificó que el vehículo placa patente única YR.66.27, dispuesto para la oficina ubicada en la comuna de La Unión, no contaba con la hoja de vida en comento, situación que se dejó establecida en el acta de visita a terreno.

Lo expuesto, no se ajusta a lo estipulado en el numeral XII, letra g) del oficio circular N° 35.593, de 1995, de este Ente Fiscalizador, el cual indica que "Corresponde también que se confeccione una hoja de vida del vehículo, ya sea en tarjetero, libro o en cualquier otra forma, donde se especifiquen sus características, modelo, año de fabricación y fecha desde la cual está a disposición de la institución respectiva. En esta hoja se anotaran en la misma fecha en que ocurran, los desperfectos, con indicación de su naturaleza, costo de la reparación o daño y las otras especificaciones que se estimen procedentes".

En relación a este punto, la autoridad señaló que mediante memorándum N° 325, del 18 de marzo de 2015, se instruyó el cumplimiento de la mentada exigencia.

Sin perjuicio de lo anterior, este Organismo de Control mantiene lo observado, en virtud a que la medida adoptada se encuentra en proceso de implementación.

2.5 Circulación de los vehículos durante el fin de semana

Se constató que el vehículo placa patente única YR-66-27, circuló durante los días de fin de semana, 26 de octubre y 8 de noviembre de 2014, asimismo, el 7, 8 y 15 de febrero de 2015, sin contar con el respectivo permiso, toda vez que dicho móvil no se encuentra incorporado en el listado aprobado a través del decreto exento N° 646, de 2012, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, a través del cual se permite el tránsito en las jornadas en comento.

Se debe hacer presente que el artículo 1°, del decreto ley N° 799, de 1974, del ex Ministerio del Interior, prohíbe la circulación de vehículos de propiedad fiscal los días sábados en la tarde, domingos y festivos. Sin embargo, de forma excepcional, permite que a aquellos que corresponden a reparticiones que por su naturaleza deban desempeñar funciones durante esos días, se les autorice la circulación mediante decreto supremo fundado emitido por el ministro que corresponda a la entidad u organismo al cual estén asignado y por el Ministro del Interior.



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE LOS RÍOS
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

Sobre la materia, el organismo indicó que el vehículo en cuestión se encuentra incluido en la nómina contenida en el decreto exento N° 1.420, de 2008, que los facultó para circular los días sábados en la tarde, domingo y festivos, aludiendo además, que dicho documento se encuentra plenamente vigente.

Al tenor de los argumentos entregados, este Órgano Contralor mantiene lo observado, cumpliendo con informar que el ya referido decreto exento N° 1.420, fue derogado por medio del decreto exento N° 646, de 2012, último que efectivamente considera el móvil placa patente única YR-66-27, sin embargo, conforme a lo estipulado, el permiso es para transitar en la Región Metropolitana.

CONCLUSIONES

Atendidas las consideraciones expuestas durante el desarrollo del presente trabajo, el SERNATUR ha aportado antecedentes e iniciado acciones que han permitido salvar diversas situaciones planteadas en el Preinforme de Observaciones N° 147, de 2015.

Respecto de aquellas observaciones que se mantienen, se deberán adoptar medidas con el objeto de dar estricto cumplimiento a las normas legales y reglamentarias que las rigen, entre las cuales se estima pertinente considerar, a lo menos, las siguientes:

1) En virtud de lo estipulado en el acápite I, sobre control interno, dicha entidad deberá adoptar las siguientes medidas:

- Sobre lo enunciado en el numeral 1, relacionado al "Detalle de gastos ejecutados por iniciativa", ese organismo, en lo sucesivo, deberá adoptar los procedimientos necesarios con el objeto de conocer detalladamente el total de gastos incurridos en cada una de las iniciativas que conforman la PRT, de esta forma poder contar con información correcta y fiable.

2) De acuerdo a lo señalado en el acápite II, sobre examen de cuentas, ese servicio deberá efectuar lo siguiente:

- En lo atinente al numeral 1.2, que dice relación a los "Abonos a la cuenta contable 114", el SERNATUR deberá, implementar las acciones y medidas de control que permitan en lo sucesivo, dar estricto cumplimiento a los procedimientos contables establecidos en oficio N° 54.900, de 2006, de esta Contraloría General de la República, observancia que será verificada en una futura fiscalización.



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE LOS RÍOS
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

- En lo concerniente a los numerales 3.1.2 y 3.1.3, sobre las “Adquisiciones efectuadas fuera del portal de Mercado Público” y el “Trato o contratación directa”, respectivamente, esa entidad deberá emprender todas las acciones necesarias con el objeto de dar estricto cumplimiento a la ley N° 19.886 y su reglamento, situación que será validada en una futura visita.

- En atención a lo apuntado en el numeral 3.1.4, relacionado al “Personal contratado a honorarios”, esa institución deberá, velar por el estricto cumplimiento de las obligaciones establecidas en los convenios, haciendo exigible todos los requerimientos que en ellos se establezcan, lo que será constatado en futuras fiscalizaciones.

- Sobre lo anotado en los numerales 4.1, referido a los “Comprobante de ingreso de la recepción de los recursos”, esa entidad deberá velar por el estricto cumplimiento a lo dispuesto en la resolución N° 759, de 2003, de este origen, como también, a las obligaciones contenidas en el convenio suscrito con el GORE, observancias que serán verificadas en futuras fiscalizaciones.

- En relación al numeral 4.2, relativo a las “Rendiciones de cuenta presentadas”, esa repartición, deberá velar para que dichos reportes sean presentados en los plazos establecidos en la resolución N° 759, de 2003, de este Órgano de Control, situación que se validará en una próxima visita.

3) De conformidad a lo expuesto en el acápite III, sobre examen de la materia auditada, esa dependencia regional deberá implementar las siguientes medidas:

- En cuanto a lo indicado en los numerales 1.1 y 1.2, sobre las cuentas corrientes N°s 72109001563 y 72109000818, el servicio deberá velar para que las conciliaciones bancarias, sean correctamente elaboradas y analizadas, de modo de cumplir con el propósito por el cual son confeccionadas, conforme a los objetivos generales de la información financiera mencionada en el acápite “Principios Aplicables a la Contabilidad General de la Nación” del capítulo I, del oficio circular N° 60.820, de 2005, de este Organismo de Control.

- En lo tocante a los numerales 2.1 y 2.3, que dicen relación al “Disco fiscal de los vehículos” y al “Aparcamiento de los vehículos fiscales”, esa entidad regional deberá en lo sucesivo, velar por el estricto cumplimiento de las exigencias establecidas en el decreto ley N° 799, de 1974, del ex Ministerio del Interior.

- En lo que atañe al numeral 2.2, referido a las “Anotaciones en la bitácora”, la institución tendrá que adoptar los procedimientos necesarios de control, con la finalidad de ratificar el cumplimiento de



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE LOS RÍOS
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

las instrucciones informadas por medio del memorándum N° 325 ya citado, debiendo, en lo sucesivo, acatar a cabalidad lo dispuesto en el oficio N° 35.593, de 1995, de este origen, lo que será verificado en futuras fiscalizaciones.

- En lo atinente al numeral 2.4, relativo a la "Hoja de vida de los vehículos", la entidad deberá arbitrar las medidas de control pertinentes con el objeto de verificar la efectividad de las instrucciones entregadas a través del mencionado memorándum N° 325, asimismo, en lo sucesivo, cumplir estrictamente lo dispuesto en el oficio N° 35.593, de 1995, de la Contraloría General de la República.

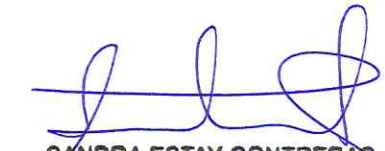
- En lo que concierne al numeral 2.5, sobre "Circulación de los vehículos durante el fin de semana", la entidad regional deberá emprender las acciones pertinentes, con la finalidad de regularizar la autorización para transitar los días sábados en la tarde, domingos y festivos en la Región de Los Ríos del vehículo placa patente única YR-66-27, de acuerdo a lo exigido en el decreto ley N° 799, de 1974, del ex Ministerio del Interior.

Finalmente, para estas observaciones que se mantienen, se deberá remitir un "Informe de Estado de Observaciones" de acuerdo al formato adjunto en el anexo N° 10, en un plazo máximo de 60 días hábiles, a partir del día siguiente de la recepción del presente oficio informando las medidas adoptadas y acompañando los antecedentes de respaldo respectivos.

 esta Contraloría Regional.

Transcríbese a la Unidad de Seguimiento de

Saluda atentamente a Ud.,


SANDRA ESTAY CONTRERAS
Jefe Unidad Control Externo
Contraloría Regional de Los Ríos



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE LOS RÍOS
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

ANEXO N° 1

UNIVERSO DE ACTIVIDADES DE LA POLÍTICA REGIONAL DE TURISMO DE LOS RÍOS

CÓDIGO DE ACTIVIDAD	NOMBRE DE LA ACTIVIDAD	PLAZO DE EJECUCIÓN	MONTO ASIGNADO (\$)
C.2.1.1.2	Fortalecimiento del Sello Regional Ruta de la Cerveza, Tradición Cervecera (continuidad).	Marzo a septiembre 2014	10.000.000
C.2.1.2.4	Turismo Ferroviario.	Marzo a septiembre 2014	12.000.000
C.2.1.3.1	Turismo Termal.	Marzo a septiembre 2014	10.000.000
C.2.1.3.5	Turismo Binacional.	Marzo a septiembre	6.000.000
C.2.1.4.1	Turismo Rural (Cuenca del lago Ranco).	Marzo a septiembre	10.000.000
C.4.1.2.4.3	Feria ABAV, Sao Pauto, Brasil.	Agosto a octubre 2014	10.000.000
A.2.1.11	Implementación de indicadores de turismo sustentable en la región.	Enero a noviembre 2014	50.000.000
B.1.3	Programa para la adecuación y complementariedad de los planes de desarrollo comunales, planes de desarrollo turístico y zonas de interés turístico, entre otros.	Marzo a octubre 2014	23.800.000
B.1.4	Programa de gestión, seguimiento y ejecución política regional de turismo.	Enero a diciembre 2014	58.000.000
C.2.1.1.1	Fortalecimiento del Sello Regional Selva Valdiviana (continuidad).	Mayo a diciembre 2014	60.000.000
C.2.1.1.10	Programa de información turística regional.	Enero a diciembre 2014	40.000.000
C.2.1.11	Programa de anfitrionaje e identidad regional.	Enero a noviembre	30.000.000
C.2.1.12	Señalética urbana, vial de información y promoción.	Marzo a noviembre 2014	16.000.000
C.2.1.2.1	Turismo Cultural (continuidad).	Marzo a septiembre 2014	10.000.000
C.2.1.2.2	Turismo de Negocios (continuidad).	Marzo a diciembre 2014	10.000.000
C.2.1.2.3	Turismo Fluvial.	Marzo a septiembre 2014	10.000.000
C.2.1.3.2	Turismo Aventura.	Marzo a septiembre 2014	20.000.000
C.2.1.3.3	Turismo Rural	Marzo a septiembre 2014	10.000.000
C.2.1.3.4	Pesca Recreativa (Siete lagos).	Enero a diciembre 2014	10.000.000
C.2.1.4.2	Turismo Indígena.	Marzo a septiembre	10.000.000

Fuente: Programa de transferencia, iniciativas 2013, Política Regional de Turismo de Los Ríos.



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE LOS RÍOS
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

ANEXO N° 1
UNIVERSO DE ACTIVIDADES DE LA POLÍTICA REGIONAL DE TURISMO DE LOS RÍOS
(CONTINUACIÓN)

CÓDIGO DE ACTIVIDAD	NOMBRE DE LA ACTIVIDAD	PLAZO DE EJECUCIÓN	MONTO ASIGNADO (\$)
C.2.1.4.3	Pesca Recreativa (Cuenca del lago Ranco).	Enero a diciembre 2014	10.000.000
C.2.1.5	Programa de apoyo a comunas para insertar en destinos turísticos (continuidad).	Marzo a septiembre	23.000.000
C.2.1.6	Programa de turismo social mujer.	Enero a diciembre 2014	15.000.000
C.2.1.7	Programa de turismo accesible (continuidad).	Marzo a octubre 2014	18.000.000
C.2.1.8	Programa de asistencia técnica para la formalización (continuidad).	Marzo a octubre 2014	20.000.000
C.2.1.9	Programa de calidad turística (continuidad).	Enero a noviembre 2014	40.000.000
C.2.4	Plan de capacitación para actores empresariales del sector turismo (continuidad).	Enero a diciembre 2014	150.000.000
C.3.1.1	Implementación y operación del observatorio turístico para la Región de Los Ríos.	Enero a diciembre 2014	70.000.000
C.4.1.1.1	Plan de difusión en televisión abierta nacional (continuidad).	Marzo a septiembre 2014	100.000.000
C.4.1.1.2	Difusión en Metro Santiago (continuidad).	Marzo a septiembre 2014	50.000.000
C.4.1.2.1.1	Posicionamiento de actividades regionales.	Enero a diciembre 2014	38.200.000
C.4.1.2.3.1	Feria Nacional u otra instancia de promoción 2014.	Mayo a diciembre 2014	31.000.000
C.4.1.2.3.1	Feria Nacional u otra instancia de promoción 2013.	Octubre a diciembre 2013	50.000.000
C.4.1.2.3.2	Acción promocional de la Región de Los Ríos en regiones priorizadas: Región de Los Lagos.	Marzo a junio 2014	9.000.000
C.4.1.2.3.3	Acción promocional de la Región de Los Ríos en regiones priorizadas: Región de la Araucanía.	Marzo a junio 2014	9.000.000
C.4.1.2.3.4	Acción promocional de la Región de Los Ríos en regiones priorizadas, Región del Bío Bío.	Marzo a junio 2014	9.000.000
C.4.1.2.3.5	Acción promocional de la Región de Los Ríos en regiones priorizadas, Región de Antofagasta.	Marzo a junio 2014	9.000.000
C.4.1.2.3.6	Acción promocional de la Región de Los Ríos en regiones priorizadas, Región de Valparaíso.	Marzo a junio 2014	9.000.000

Fuente: Programa de transferencia, iniciativas 2013, Política Regional de Turismo de Los Ríos.



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE LOS RÍOS
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

ANEXO N° 1
UNIVERSO DE ACTIVIDADES DE LA POLÍTICA REGIONAL DE TURISMO DE LOS RÍOS
(CONTINUACIÓN)

CÓDIGO DE ACTIVIDAD	NOMBRE DE LA ACTIVIDAD	PLAZO DE EJECUCIÓN	MONTO ASIGNADO (\$)
C.4.1.2.4.1	Feria ITB, Berlín.	Enero a mayo 2014	10.000.000
C.4.1.2.4.4	Feria ANATO, Bogotá, Colombia.	Enero a marzo 2014	6.000.000
C.4.1.2.4.5	Feria FIT, Buenos Aires, Argentina.	Julio a septiembre de 2014	10.000.000
C.4.1.2.5.1	Viajes de Prensa.	Marzo a octubre de 2014	16.000.000
C.4.1.2.6.1	Plan de medios con foco en Zona Sur, publicaciones en medios masivos, fines de semana largo, eventos y campaña de invierno.	Enero a noviembre 2014	10.000.000
C.4.1.2.7.1	Material promocional.	Enero a noviembre 2014	20.000.000
C.4.1.2.7.2	Merchandising.	Marzo a agosto 2014	20.000.000
C.4.1.2.8.1	Redes sociales y páginas web.	Marzo a agosto 2014	12.000.000
TOTAL (\$)			1.180.000.000

Fuente: Programa de transferencia, iniciativas 2013, Política Regional de Turismo de Los Ríos.



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE LOS RÍOS
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

ANEXO N° 2

MUESTRA SELECCIONADA DE ACTIVIDADES DE LA POLÍTICA REGIONAL DE TURISMO DE LOS RÍOS

CODIGO DE ACTIVIDAD	NOMBRE DE LA ACTIVIDAD	PLAZO DE EJECUCIÓN	MONTO ASIGNADO (\$)
A.2.1.11	Implementación de indicadores de turismo sustentable en la región	Enero a Noviembre 2014	50.000.000
C.2.4	Plan de capacitación para actores empresariales del sector turismo (continuidad)	Enero a Diciembre 2014	150.000.000
C.2.1.11	Programa de anfitrionaje e identidad regional	Enero a Noviembre	30.000.000
C.2.1.5	Programa de apoyo a comunas para insertar en destinos turísticos (continuidad)	Marzo a Septiembre	23.000.000
B.1.4	Programa de gestión, seguimiento y ejecución política regional de turismo	Enero a Diciembre 2014	58.000.000
C.2.1.10	Programa de información turística regional	Enero a Diciembre 2014	40.000.000
C.2.1.7	Programa de turismo accesible (continuidad)	Marzo a Octubre 2014	18.000.000
C.2.1.6	Programa de turismo social mujer	Enero a Diciembre 2014	15.000.000
C.2.1.12	Señalética urbana, vial de información y promoción	Marzo a Noviembre 2014	16.000.000
C.2.1.1.1	Fortalecimiento del Sello Regional Selva Valdiviana (continuidad)	Mayo a Diciembre 2014	60.000.000
C.2.1.1.2	Fortalecimiento del Sello Regional Ruta de la Cerveza, Tradición Cervecera (continuidad)	Marzo a Septiembre 2014	10.000.000
C.2.1.2.1	Turismo Cultural (continuidad)	Marzo a Septiembre 2014	10.000.000
C.2.1.2.3	Turismo Fluvial	Marzo a Septiembre 2014	10.000.000
C.2.1.3.1	Turismo Termal	Marzo a Septiembre 2014	10.000.000
C.2.1.3.2	Turismo Aventura	Marzo a Septiembre 2014	20.000.000
C.2.1.3.3	Turismo Rural	Marzo a Septiembre 2014	10.000.000

Fuente: Programa de transferencia, iniciativas 2013, Política Regional de Turismo de Los Ríos.



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE LOS RÍOS
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

ANEXO N° 2
MUESTRA SELECCIONADA DE ACTIVIDADES DE LA POLÍTICA REGIONAL DE TURISMO DE LOS RÍOS
(CONTINUIDAD)

CODIGO DE ACTIVIDAD	NOMBRE DE LA ACTIVIDAD	PLAZO DE EJECUCIÓN	MONTO ASIGNADO (\$)
C.2.1.3.4	Pesca Recreativa (Siete lagos)	Enero a Diciembre 2014	10.000.000
C.2.1.3.5	Turismo Binacional	Marzo a Septiembre	6.000.000
C.2.1.4.3	Pesca Recreativa (Cuenca del lago Ranco)	Enero a Diciembre 2014	10.000.000
C.4.1.2.7.1	Material promocional	Enero a Noviembre 2014	20.000.000
C.4.1.1.1	Plan de difusión en televisión abierta nacional (continuidad)	Marzo a Septiembre 2014	100.000.000
C.4.1.1.2	Difusión en Metro Santiago (continuidad)	Marzo a Septiembre 2014	50.000.000
C.4.1.2.1.1	Posicionamiento de actividades regionales	Enero a Diciembre 2014	38.200.000
C.4.1.2.3.1	Feria Nacional u otra instancia de promoción 2014	Mayo a Diciembre 2014	31.000.000
C.4.1.2.3.2	Acción promocional de la Región de Los Ríos en regiones priorizadas: Región de Los Lagos	Marzo a Junio 2014	9.000.000
C.4.1.2.3.3	Acción promocional de la Región de Los Ríos en regiones priorizadas: Región de la Araucanía	Marzo a Junio 2014	9.000.000
C.4.1.2.3.4	Acción promocional de la Región de Los Ríos en regiones priorizadas: Región del Bío Bío	Marzo a Junio 2014	9.000.000
C.4.1.2.4.4	Feria ANATO, Bogotá, Colombia	Enero a Marzo 2014	6.000.000
C.4.1.2.4.5	Feria FIT, Buenos Aires, Argentina	Julio a Septiembre de 2014	10.000.000

Fuente: Programa de transferencia, iniciativas 2013, Política Regional de Turismo de Los Ríos.



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE LOS RÍOS
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

ANEXO N° 2
MUESTRA SELECCIONADA DE ACTIVIDADES DE LA POLÍTICA REGIONAL DE TURISMO DE LOS RÍOS
(CONTINUIDAD)

CODIGO DE ACTIVIDAD	NOMBRE DE LA ACTIVIDAD	PLAZO DE EJECUCIÓN	MONTO ASIGNADO (\$)
C.4.1.2.5.1	Viajes de Prensa	Marzo a Octubre de 2014	16.000.000
C.4.1.2.6.1	Plan de medios con foco en Zona Sur, publicaciones en medios masivos, fines de semana largo, eventos y campaña de invierno	Enero a Noviembre 2014	10.000.000
C.4.1.2.7.2	Merchandising	Marzo a Agosto 2014	20.000.000
C.4.1.2.8.1	Redes sociales y páginas web	Marzo a Agosto 2014	12.000.000
TOTAL (\$)			896.200.000

Fuente: Programa de transferencia, iniciativas 2013, Política Regional de Turismo de Los Ríos.



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
 CONTRALORÍA REGIONAL DE LOS RÍOS
 UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

ANEXO N° 3

TOTAL DE GASTOS EJECUTADOS POR ACTIVIDAD

CÓDIGO DE ACTIVIDAD	NOMBRE DE LA ACTIVIDAD	GASTOS EJECUTADOS (\$)
C.4.1.1.2	Difusión en Metro Santiago (continuidad)	49.000.000
C.4.1.2.4.4	Feria ANATO, Bogotá, Colombia	5.880.000
C.4.1.2.4.5	Feria FIT, Buenos Aires, Argentina	8.587.947
C.4.1.2.3.2 / C.4.1.2.3.3 / C.4.1.2.3.4/C.4.1.2.3.5/C.4.1.2.3.6	Acción promocional de la Región de Los Ríos en regiones priorizadas: Región de Los Lagos/ Región de la Araucanía/ Región del Bio Bio/ Región de Antofagasta/ Región de Valparaíso	33.794.200
C.4.1.2.3.1	Feria Nacional u otra instancia de promoción 2014	69.546.301
C.2.1.1.2	Fortalecimiento del Sello Regional Ruta de la Cerveza, Tradición Cervecera (continuidad)	126.660
C.2.1.1.1	Fortalecimiento del Sello Regional Selva Valdiviana (continuidad)	19.408.340
C.4.1.2.7.1	Material promocional	15.398.600
C.4.1.2.7.2	Merchandising	7.390.872
C.2.1.4.3	Pesca Recreativa (Cuenca del lago Ranco)	9.405.000
C.4.1.2.6.1	Plan de medios con foco en Zona Sur, publicaciones en medios masivos, fines de semana largo, eventos y campaña de invierno	120.000
C.4.1.2.1.1	Posicionamiento de actividades regionales	16.002.696
B.1.4	Programa de gestión, seguimiento y ejecución política regional de turismo	53.108.356
C.2.1.10	Programa de información turística regional	19.387.133
C.2.1.7	Programa de turismo accesible (continuidad)	17.424.999
C.4.1.2.8.1	Redes sociales y páginas web	4.703.420
C.2.1.12	Señalética urbana, vial de información y promoción	30.850.000
C.2.1.3.2	Turismo Aventura	19.429.100

Fuente: Comprobantes de egresos proporcionados por el SERNATUR.



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE LOS RÍOS
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

ANEXO N° 3
TOTAL DE GASTOS EJECUTADOS POR ACTIVIDAD
(CONTINUACIÓN)

CÓDIGO DE ACTIVIDAD	NOMBRE DE LA ACTIVIDAD	GASTOS EJECUTADOS (\$)
C.4.1.2.5.1	Viajes de Prensa	9.096.839
C.2.1.4.1	Turismo Rural (Cuenca del lago Ranco)	9.800.000
C.2.1.4.2	Turismo Indígena	9.800.000
C.2.1.9	Programa de calidad turística (continuidad)	13.009.500
C.3.1.1	Implementación y operación del observatorio turístico para la Región de Los Ríos	30.000.000
C.4.1.2.4.1	Feria ITB, Berlín	9.702.393
Sin código	Gastos administrativos	16.416.998
TOTAL (\$)		477.389.354

Fuente: Comprobantes de egresos proporcionados por el SERNATUR.

Handwritten signature in blue ink.



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE LOS RÍOS
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

ANEXO N° 4

TOTAL DE GASTOS EJECUTADOS POR ACTIVIDAD DE LA MUESTRA SELECCIONADA

CÓDIGO DE ACTIVIDAD	NOMBRE DE LA ACTIVIDAD	GASTOS EJECUTADOS (\$)
C.4.1.1.2	Difusión en Metro Santiago (continuidad)	49.000.000
C.4.1.2.4.4	Feria ANATO, Bogotá, Colombia	5.880.000
C.4.1.2.4.5	Feria FIT, Buenos Aires, Argentina	8.587.947
C.4.1.2.3.2 / C.4.1.2.3.3 / C.4.1.2.3.4/C.4.1.2.3.5/C.4.1.2.3.6	Acción promocional de la Región de Los Ríos en regiones prioritizadas: Región de Los Lagos/ Región de la Araucanía/ Región del Bio Bio/ Región de Antofagasta/ Región de Valparaíso	33.794.200
C.4.1.2.3.1	Feria Nacional u otra instancia de promoción 2014	69.546.301
C.2.1.1.2	Fortalecimiento del Sello Regional Ruta de la Cerveza, Tradición Cervecera (continuidad)	126.660
C.2.1.1.1	Fortalecimiento del Sello Regional Selva Valdiviana (continuidad)	19.408.340
C.4.1.2.7.1	Material promocional	15.398.600
C.4.1.2.7.2	Merchandising	7.390.872
C.2.1.4.3	Pesca Recreativa (Cuenca del lago Ranco)	9.405.000
C.4.1.2.6.1	Plan de medios con foco en Zona Sur, publicaciones en medios masivos, fines de semana largo, eventos y campaña de invierno	120.000
C.4.1.2.1.1	Posicionamiento de actividades regionales	16.002.696
B.1.4	Programa de gestión, seguimiento y ejecución política regional de turismo	53.108.356
C.2.1.10	Programa de información turística regional	19.387.133
C.2.1.7	Programa de turismo accesible (continuidad)	17.424.999
C.4.1.2.8.1	Redes sociales y páginas web	4.703.420
C.2.1.12	Señalética urbana, vial de información y promoción	30.850.000
C.2.1.3.2	Turismo Aventura	19.429.100
C.4.1.2.5.1	Viajes de Prensa	9.096.839
	TOTAL (\$)	388.660.463

Fuente: Comprobantes de egresos proporcionados por el SERNATUR.



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE LOS RÍOS
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

ANEXO N° 5

DETALLE DE HONORARIOS PAGADOS SIN PRESENTAR EL INFORME DE ACTIVIDADES MENSUAL

CÓDIGO DE LA ACTIVIDAD	NOMBRE DE LA ACTIVIDAD	RUT	NOMBRE	DETALLE	N° DE EGRESO	FECHA DEL EGRESO	N° DE BOLETA DE HONORARIO	FECHA DE LA BOLETA DE HONORARIO	MONTO (\$)
B.1.4	Programa de Gestión, Seguimiento y Ejecución de la Política Regional de Turismo	13.734.290-1	Marisiel Pérez Díaz	Ejecución y seguimiento de la política regional de turismo mes de febrero	253105	20-02-2014	60	20-02-2014	1.102.499
B.1.4	Programa de Gestión, Seguimiento y Ejecución de la Política Regional de Turismo	15.273.847-1	Humberto Leiva Vera	Profesional de la política regional de turismo correspondiente al mes de junio de 2014	262737	30-06-2014	12	30-06-2014	803.250
B.1.4	Programa de Gestión, Seguimiento y Ejecución de la Política Regional de Turismo	16.947.744-2	Catalina Cheuqueman Cáceres	Diseño gráfico correspondiente al mes de marzo de 2014	255276	19-03-2014	45	19-03-2014	314.989
B.1.4	Programa de Gestión, Seguimiento y Ejecución de la Política Regional de Turismo	15.884.336-6	Marcela Ruiz	Servicios prestados mes de noviembre en la Dirección Regional de Los Ríos	273686	14-11-2014	49	14-11-2014	401.625
B.1.4	Programa de Gestión, Seguimiento y Ejecución de la Política Regional de Turismo	13.610.105-6	Mauricio Triviños Velásquez	Honorarios mes de octubre de 2014	273384	12-11-2014	76	12-11-2014	401.625
B.1.4	Programa de Gestión, Seguimiento y Ejecución de la Política Regional de Turismo	15.273.847-1	Humberto Leiva Vera	Profesional de la política regional de turismo periodo del 17 al 30 de abril de 2014	262728	30-06-2014	10	30-06-2014	374.850

Fuente: Expedientes de pagos proporcionados por el SERNATUR.



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE LOS RÍOS
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

ANEXO N° 5

DETALLE DE HONORARIOS PAGADOS SIN PRESENTAR EL INFORME DE ACTIVIDADES MENSUAL
(CONTINUACIÓN)

CÓDIGO DE LA ACTIVIDAD	NOMBRE DE LA ACTIVIDAD	RUT	NOMBRE	DETALLE	N° DE EGRESO	FECHA DEL EGRESO	N° DE BOLETA DE HONORARIO	FECHA DE LA BOLETA DE HONORARIO	MONTO (\$)
B.1.4	Programa de Gestión, Seguimiento y Ejecución de la Política Regional de Turismo	15.273.847-1	Humberto Leiva Vera	Profesional de la política regional de turismo correspondiente al mes de mayo de 2014	262733	30-06-2014	11	30-06-2014	803.250
B.1.4	Programa de Gestión, Seguimiento y Ejecución de la Política Regional de Turismo	15.884.336-6	Marcela Ruiz Aguilar	Servicios prestados mes de octubre en la Dirección Regional de Los Ríos	272175	30-10-2014	48	30-10-2014	401.625
B.1.4	Programa de Gestión, Seguimiento y Ejecución de la Política Regional de Turismo	15.273.847-1	Humberto Leiva Vera	Sueldo mes de octubre	270601	16-10-2014	16	14-10-2014	722.925
B.1.4	Programa de Gestión, Seguimiento y Ejecución de la Política Regional de Turismo	13.386.678-7	Pamela Jara Barra	Sueldo mes de octubre	270597	16-10-2014	159	14-10-2014	803.250
B.1.4	Programa de Gestión, Seguimiento y Ejecución de la Política Regional de Turismo	16.947.744-2	Catalina Cheuqueman Cáceres	Diseño gráfico correspondiente al mes de septiembre de 2014	268309	12-09-2014	51	10-09-2014	314.989
B.1.4	Programa de Gestión, Seguimiento y Ejecución de la Política Regional de Turismo	16.782.674-1	Pablo Muñoz Matamala	Sueldo mes de septiembre	268299	12-09-2014	35	11-09-2014	700.000

Fuente: Expedientes de pagos proporcionados por el SERNATUR.



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE LOS RÍOS
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

ANEXO N° 5

DETALLE DE HONORARIOS PAGADOS SIN PRESENTAR EL INFORME DE ACTIVIDADES MENSUAL
(CONTINUACIÓN)

CÓDIGO DE LA ACTIVIDAD	NOMBRE DE LA ACTIVIDAD	RUT	NOMBRE	DETALLE	N° DE EGRESO	FECHA DEL EGRESO	N° DE BOLETA DE HONORARIO	FECHA DE LA BOLETA DE HONORARIO	MONTO (\$)
B.1.4	Programa de Gestión, Seguimiento y Ejecución de la Política Regional de Turismo	15.273.847-1	Humberto Leiva Vera	Profesional de la Política Regional de Turismo correspondiente al mes de septiembre de 2014	268289	12-09-2014	15	10-09-2014	803.250
B.1.4	Programa de Gestión, Seguimiento y Ejecución de la Política Regional de Turismo	16.160.329-5	Marco Gómez Silva	Profesional de la Política Regional de Turismo	268281	12-09-2014	22	10-09-2014	803.250
B.1.4	Programa de Gestión, Seguimiento y Ejecución de la Política Regional de Turismo	13.386.678-7	Pamela Jara Barra	Ejecución y seguimiento de la Política Regional de Turismo mes de julio	264209	21-07-2014	154	21-07-2014	803.250
B.1.4	Programa de Gestión, Seguimiento y Ejecución de la Política Regional de Turismo	13.386.678-7	Pamela Jara Barra	Ejecución y seguimiento de la Política Regional de Turismo mes de septiembre	268276	12-09-2014	158	10-09-2014	803.250
B.1.4	Programa de Gestión, Seguimiento y Ejecución de la Política Regional de Turismo	15.273.847-1	Humberto Leiva Vera	Profesional de la Política Regional de Turismo correspondiente al mes de agosto de 2014	266351	21-08-2014	14	21-08-2014	803.250

Fuente: Expedientes de pagos proporcionados por el SERNATUR.



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE LOS RÍOS
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

ANEXO N° 5
DETALLE DE HONORARIOS PAGADOS SIN PRESENTAR EL INFORME DE ACTIVIDADES MENSUAL
(CONTINUACIÓN)

CÓDIGO DE LA ACTIVIDAD	NOMBRE DE LA ACTIVIDAD	RUT	NOMBRE	DETALLE	N° DE EGRESO	FECHA DEL EGRESO	N° DE BOLETA DE HONORARIO	FECHA DE LA BOLETA DE HONORARIO	MONTO (\$)
C.2.1.10	Programa de Información Turística Regional	17.512.943-K	Natalia Barra Roa	Información turística comuna de Lanco	251212	24-01-2014	1	24-01-2014	315.000
C.2.1.10	Programa de Información Turística Regional	13.400.529-7	Elmo Huenun Hueitra	Servicio de información turística de Coñaripe	251229	27-01-2014	54	24-01-2014	315.000
C.2.1.10	Programa de Información Turística Regional	17.373.623-1	Camila Godoy Guzmán	Coordinadora de sistema de informaciones	251419	28-01-2014	18	28-01-2014	585.000
C.2.1.10	Programa de Información Turística Regional	15.576.796-0	Alejandra Arriagada Aguilera	Servicio de información turística	251775	29-01-2014	4	29-01-2014	315.000
C.2.1.10	Programa de Información Turística Regional	17.512.943-K	Natalia Barra Roa	Información turística comuna de Lanco	253272	21-02-2014	2	19-02-2014	315.000
C.2.1.10	Programa de Información Turística Regional	17.359.961-7	Claudio Suazo Plasencia	Sueldo mes de noviembre	273681	14-11-2014	19	14-11-2014	472.500
TOTAL (\$)									13.478.627

Fuente: Expedientes de pagos proporcionados por el SERENATUR.



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE LOS RÍOS
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

ANEXO N° 6
DETALLE DE HONORARIOS PAGADOS DE FORMA ANTICIPADA

RUT HONORARIO	NOMBRE	DETALLE	N° DE EGRESO	FECHA DEL EGRESO	N° DE BOLETA DE HONORARIO	FECHA DE LA BOLETA DE HONORARIO	MONTO (\$)
13.386.678-7	Pamela Jara Barra	Ejecución y seguimiento de la Política Regional Turismo mes de enero	251201	24-01-2014	148	24-01-2014	803.250
13.734.290-1	Marisiel Pérez Díaz	Ejecución y seguimiento de la Política Regional Turismo mes de enero	251204	24-01-2014	59	24-01-2014	1.102.499
16.947.744-2	Catalina Cheuqueman Cáceres	Diseño gráfico correspondiente a la segunda fracción del mes de enero de 2014	251217	24-01-2014	40	24-01-2014	314.989
16.160.329-5	Marco Gómez Silva	Apoyo Política Regional de Turismo Región de Los Ríos	251224	27-01-2014	13	24-01-2014	803.250
13.734.290-1	Marisiel Pérez Díaz	Ejecución y seguimiento de la Política Regional Turismo mes de febrero	253105	20-02-2014	60	20-02-2014	1.102.499
13.386.678-7	Pamela Jara Barra	Ejecución y seguimiento de la Política Regional Turismo mes de febrero	253120	20-02-2014	149	19-02-2014	803.250
16.160.329-5	Marco Gómez Silva	Profesional Política Regional de Turismo Región de Los Ríos mes de febrero 2014	253182	21-02-2014	14	19-02-2014	803.250
16.947.744-2	Catalina Cheuqueman Cáceres	Sueldo mes de Febrero	253192	21-02-2014	44	19-02-2014	314.989
16.782.674-1	Pablo Muñoz Matamala	Servicio periodístico mes de diciembre de 2014	277694	17-12-2014	39	17-12-2014	700.000
13.610.105-6	Mauricio Triviños	Honorarios mes de diciembre	277568	17-12-2014	79	16-12-2014	401.625
13.386.678-7	Pamela Jara Barra	Honorarios mes de diciembre	277564	17-12-2014	161	16-12-2014	803.250
16.947.744-2	Catalina Cheuqueman Cáceres	Diseño gráfico correspondiente al mes de diciembre de 2014	277558	17-12-2014	55	16-12-2014	700.000
16.759.189-2	Jocelyn Cerda Bugueño	Funciones Desarrolladas En El Mes De Diciembre De 2014	277539	17-12-2014	19	16-12-2014	700.000
16.160.329-5	Marco Gómez Silva	Profesional Política Regional de Turismo Región de Los Ríos mes de diciembre 2014	277513	17-12-2014	25	16-12-2014	803.250

Fuente: Expedientes de pagos proporcionados por el SERNATUR.



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE LOS RÍOS
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

ANEXO N° 6

DETALLE DE HONORARIOS PAGADOS DE FORMA ANTICIPADA
(CONTINUACIÓN)

RUT HONORARIO	NOMBRE	DETALLE	N° DE EGRESO	FECHA DEL EGRESO	N° DE BOLETA DE HONORARIO	FECHA DE LA BOLETA DE HONORARIO	MONTO (\$)
16.829.971-0	Gloria Contreras Carrillo	Trabajo administrativo correspondiente al mes de diciembre de 2014	277506	17-12-2014	89	15-12-2014	570.000
15.884.336-6	Marcela Ruiz Aguilar	Servicios prestados mes de diciembre en la Dirección Regional de Los Ríos	277524	17-12-2014	50	16-12-2014	401.625
13.386.678-7	Pamela Jara Parra	Ejecución y seguimiento Política Regional Turismo marzo de 2014	255264	19-03-2014	150	19-03-2014	803.250
16.947.744-2	Catalina Cheuqueman Cáceres	Diseño gráfico correspondiente al mes de marzo de 2014	255276	19-03-2014	45	19-03-2014	314.989
16.160.329-5	Marco Gómez Silva	Profesional Política Regional de Turismo Región de Los Ríos marzo 2014	255288	19-03-2014	150	19-03-2014	803.250
13.386.678-7	Pamela Jara Barra	Ejecución y seguimiento Política Regional Turismo mes de Abril	257293	21-04-2014	151	21-04-2014	803.250
16.160.329-5	Marco Gómez Silva	Profesional Política Regional de Turismo de Los Ríos	257303	21-04-2014	16	21-04-2014	803.250
16.947.744-2	Catalina Cheuqueman Cáceres	Diseño gráfico correspondiente al mes de Abril 2014	257314	21-04-2014	46	21-04-2014	314.989
16.829.971-0	Gloria Contreras Carrillo	Trabajo administrativo correspondiente al periodo del 10 Al 30 de noviembre de 2014	275162	27-11-2014	87	26-11-2014	399.000
16.782.674-1	Pablo Muñoz Matamala	Servicio Periodístico mes de noviembre de 2014	273692	14-11-2014	38	14-11-2014	700.000
13.610.105-6	Mauricio Triviños Velásquez	Honorarios mes de noviembre	273689	14-11-2014	77	14-11-2014	401.625
15.884.336-6	Marcela Ruiz	Servicios prestados mes de noviembre en Dirección Regional de Los Ríos	273686	14-11-2014	49	14-11-2014	401.625
16.947.744-2	Catalina Cheuqueman Cáceres	Diseño gráfico correspondiente al mes de noviembre de 2014	273676	14-11-2014	54	14-11-2014	700.000

Fuente: Expedientes de pagos proporcionados por el SERNATUR.



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE LOS RÍOS
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

ANEXO N° 6
DETALLE DE HONORARIOS PAGADOS DE FORMA ANTICIPADA
(CONTINUACIÓN)

RUT HONORARIO	NOMBRE	DETALLE	N° DE EGRESO	FECHA DEL EGRESO	N° DE BOLETA DE HONORARIO	FECHA DE LA BOLETA DE HONORARIO	MONTO (\$)
16.160.329-5	Marco Gómez Silva	Profesional Política Regional de Turismo Región de Los Ríos	273672	14-11-2014	24	14-11-2014	803.250
13.386.678-7	Pamela Jara Barra	Ejecución y seguimiento Política Regional de Turismo mes de noviembre	273666	14-11-2014	160	14-11-2014	803.250
13.610.105-6	Mauricio Triviños Velásquez	Honorarios mes de octubre de 2014	273384	12-11-2014	76	12-11-2014	401.625
13386678-7	Pamela Siberia Jara Barra	Honorario mes de mayo	259580	22-05-2014	152	20-05-2014	803.250
16160329-5	Marco Gómez Silva	Honorario mes de mayo	259582	22-05-2014	17	20-05-2014	803.250
16947744-2	Catalina Cheuqueman Cáceres	Honorario mes de mayo	259585	22-05-2014	47	20-05-2014	314.989
16.160.329-5	Marco Gómez Silva	Profesional Política Regional de Turismo Región de Los Ríos junio 2014	261749	19-06-2014	18	19-06-2014	803.250
16.947.744-2	Catalina Cheuqueman Cáceres	Diseño gráfico correspondiente al mes de junio 2014	261757	19-06-2014	48	19-06-2014	314.989
13.386.678-7	Pamela Jara Barra	Ejecución y seguimiento Política Regional Turismo mes de junio	261865	19-06-2014	153	19-06-2014	803.250
15.273.847-1	Humberto Leiva Vera	Profesional de la Política Regional de Turismo	262728	30-06-2014	10	30-06-2014	374.850
15.273.847-1	Humberto Leiva Vera	Profesional de la Política Regional de Turismo correspondiente al mes de mayo de 2014	262733	30-06-2014	11	30-06-2014	803.250
15.273.847-1	Humberto Leiva Vera	Profesional de la Política Regional de Turismo correspondiente al mes de junio de 2014	262737	30-06-2014	12	30-06-2014	803.250

Fuente: Expedientes de pagos proporcionados por el SERNATUR.



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE LOS RÍOS
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

ANEXO N° 6
DETALLE DE HONORARIOS PAGADOS DE FORMA ANTICIPADA
(CONTINUACIÓN)

RUT HONORARIO	NOMBRE	DETALLE	N° DE EGRESO	FECHA DEL EGRESO	N° DE BOLETA DE HONORARIO	FECHA DE LA BOLETA DE HONORARIO	MONTO (\$)
16.947.744-2	Catalina Cheuqueman Cáceres	Diseño Gráfico correspondiente al mes de octubre de 2014	272186	30-10-2014	53	30-10-2014	700.000
15.884.336-6	Marcela Ruiz Aguilar	Servicios prestados mes de octubre en Dirección Regional de Los Ríos	272175	30-10-2014	48	30-10-2014	401.625
16.782.674-1	Pablo Muñoz Matamala	Servicio Periodístico mes de octubre	270607	16-10-2014	36	14-10-2014	700.000
15.273.847-1	Humberto Leiva Vera	Honorario mes de octubre	270601	16-10-2014	16	14-10-2014	722.925
16.160.329-5	Marco Gómez Silva	Profesional Política Regional de Turismo Región de Los Ríos mes de octubre 2014	270599	16-10-2014	23	14-10-2014	803.250
13.386.678-7	Pamela Jara Barra	Honorario mes de octubre	270597	16-10-2014	159	14-10-2014	803.250
16.947.744-2	Catalina Cheuqueman Cáceres	Diseño gráfico correspondiente al mes de septiembre de 2014	268309	12-09-2014	51	10-09-2014	314.989
16.782.674-1	Pablo Muñoz Matamala	Honorario mes de septiembre	268299	12-09-2014	35	11-09-2014	700.000
15.273.847-1	Humberto Leiva Vera	Profesional de la Política Regional de Turismo correspondiente al mes de septiembre de 2014	268289	12-09-2014	15	10-09-2014	803.250
16.160.329-5	Marco Gómez Silva	Profesional Política Regional de Turismo Región de Los Ríos	268281	12-09-2014	22	10-09-2014	803.250
16.782.674-1	Pablo Muñoz Matamala	Servicio periodístico mes de Junio 2014	263173	08-07-2014	32	08-07-2014	700.000
16.947.744-2	Catalina Cheuqueman Cáceres	Diseño gráfico correspondiente al mes de julio de 2014	264193	21-07-2014	49	21-07-2014	314.989
15.273.847-1	Humberto Leiva Vera	Profesional de la Política Regional de Turismo correspondiente al mes de julio de 2014	264196	21-07-2014	13	21-07-2014	803.250

Fuente: Expedientes de pagos proporcionados por el SERNATUR.



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE LOS RÍOS
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

ANEXO N° 6
DETALLE DE HONORARIOS PAGADOS DE FORMA ANTICIPADA
(CONTINUACIÓN)

RUT HONORARIO	NOMBRE	DETALLE	N° DE EGRESO	FECHA DEL EGRESO	N° DE BOLETA DE HONORARIO	FECHA DE LA BOLETA DE HONORARIO	MONTO (\$)
16.160.329-5	Marco Gómez Silva	Profesional Política Regional de Turismo Región de Los Ríos	264303	21-07-2014	19	21-07-2014	803.250
13.386.678-7	Pamela Jara Barra	Ejecución y seguimiento Política Regional de Turismo mes de julio	264209	21-07-2014	154	21-07-2014	803.250
16.782.674-1	Pablo Muñoz Matamala	Servicio periodístico mes de julio de 2014	264217	21-07-2014	33	21-07-2014	700.000
13.386.678-7	Pamela Jara Barra	Ejecución y seguimiento Política Regional de Turismo mes de septiembre	268276	12-09-2014	158	10-09-2014	803.250
15.273.847-1	Humberto Leiva Vera	Profesional de la Política Regional de Turismo correspondiente al mes de agosto de 2014	266351	21-08-2014	14	21-08-2014	803.250
13.386.678-7	Pamela Jara Barra	Ejecución y seguimiento Política Regional de Turismo mes de agosto	266358	21-08-2014	157	19-08-2014	803.250
16.160.329-5	Marco Gómez Silva	Profesional de la Política Regional de Turismo correspondiente al mes de agosto de 2014	266362	21-08-2014	21	19-08-2014	803.250
16.782.674-1	Pablo Muñoz Matamala	Servicio periodístico mes de agosto de 2014	266369	21-08-2014	34	19-08-2014	700.000
16.947.744-2	Catalina Cheuqueman Cáceres	Diseño gráfico correspondiente al mes de agosto de 2014	266381	21-08-2014	50	19-08-2014	314.989
17.512.943-K	Natalia Barra Roa	Información turística comuna de Lanco	251212	24-01-2014	1	24-01-2014	315.000
13.400.529-7	Elmo Huenun Hueitra	Servicio de información Turística Cofaripe	251229	27-01-2014	54	24-01-2014	315.000
17.373.623-1	Camila Godoy Guzmán	Coordinadora de sistema de informaciones	251419	28-01-2014	18	28-01-2014	585.000

Fuente: Expedientes de pagos proporcionados por el SERNATUR.



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE LOS RÍOS
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

ANEXO N° 6
DETALLE DE HONORARIOS PAGADOS DE FORMA ANTICIPADA
(CONTINUACIÓN)

RUT HONORARIO	NOMBRE	DETALLE	N° DE EGRESO	FECHA DEL EGRESO	N° DE BOLETA DE HONORARIO	FECHA DE LA BOLETA DE HONORARIO	MONTO (\$)
15.576.796-0	Alejandra Arriagada Aguilera	Servicio de información turística	251775	29-01-2014	4	29-01-2014	315.000
17.359.961-7	Claudio Suazo Plasencia	Sueldo mes de diciembre	277550	17-12-2014	20	16-12-2014	472.500
17.373.623-1	Camila Godoy Guzmán	Coordinadora de sistemas de informaciones	253187	21-02-2014	19	19-02-2014	585.000
17.512.943-K	Natalia Barra Roa	Información turística comuna de Lanco	253272	21-02-2014	2	19-02-2014	315.000
13.400.529-7	Elmo Huenun Hueitra	Servicio de información turística Cofaripe	253275	21-02-2014	55	19-02-2014	315.000
15.576.796-0	Alejandra Arriagada Aguilera	Servicio de información turística	253285	21-02-2014	5	19-02-2014	315.000
17.359.961-7	Claudio Suazo Plasencia	Honorario mes de noviembre	273681	14-11-2014	19	14-11-2014	472.500
17.359.961-7	Claudio Suazo Plasencia	Honorario mes de octubre	270603	16-10-2014	18	14-10-2014	472.500
17.359.961-7	Claudio Suazo Plasencia	Atención profesional mes de septiembre	268302	12-09-2014	17	10-09-2014	472.500
17.359.961-7	Claudio Suazo Plasencia	Honorario mes de agosto	266392	21-08-2014	16	19-08-2014	472.500
17.359.961-7	Claudio Suazo Plasencia	Honorario mes de julio	265664	12-08-2014	14	12-08-2014	472.500
17.359.961-7	Claudio Suazo	Honorario mes de junio	265662	12-08-2014	13	12-08-2014	472.500
TOTAL (\$)							46.878.174

Fuente: Expedientes de pagos proporcionados por el SERNATUR.



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
 CONTRALORÍA REGIONAL DE LOS RÍOS
 UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

ANEXO N° 7
 CONCILIACIONES BANCARIAS

CUENTA N° 72109001563 DEL BANCO ESTADO						
MES	SALDO MAYOR (\$)	CHEQUES GIRADOS Y NO COBRADOS (\$)	DEPOSITOS REGISTRADOS EN BANCO Y NO EN LIBRO (\$)	OTROS CARGOS EN LIBRO BANCO NO REGISTRADOS EN BANCO (\$)	CHEQUES REGISTRADOS EN BANCO Y NO EN LIBRO (\$)	SALDO BANCO (\$)
Enero	260.929.563	2.185.692	11.269.060	-	-	274.384.315
Febrero	199.108.217	31.181.758	11.269.060	-	-	241.559.035
Marzo	159.395.185	16.005.891	11.443.904	-	31.118.500	155.726.480
Abril	152.976.803	1.033.012	374.188	-	-	154.384.003
Mayo	140.314.727	149.618	374.188	-	-	140.838.533
Junio	110.392.300	24.894.914	374.188	-	-	135.661.402
Julio	80.155.679	-	374.188	-	-	80.529.867
Agosto	951.615.680	418.063	375.118	-	-	952.408.861
Septiembre	943.928.849	2.235.799	375.118	-	-	946.539.766
Octubre	889.117.177	1.493.302	-	-	-	890.610.479
Noviembre	847.255.989	3.021.337	15.320	-	-	850.292.646
Diciembre	1.052.051.770	1.419.472	227.164	-	-	1.053.698.406

Fuente: Conciliaciones bancarias de la cuenta corriente N° 72109001563, del Banco Estado, proporcionadas por el SERNATUR.



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE LOS RÍOS
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

ANEXO N° 7
CONCILIACIONES BANCARIAS
(CONTINUACIÓN)

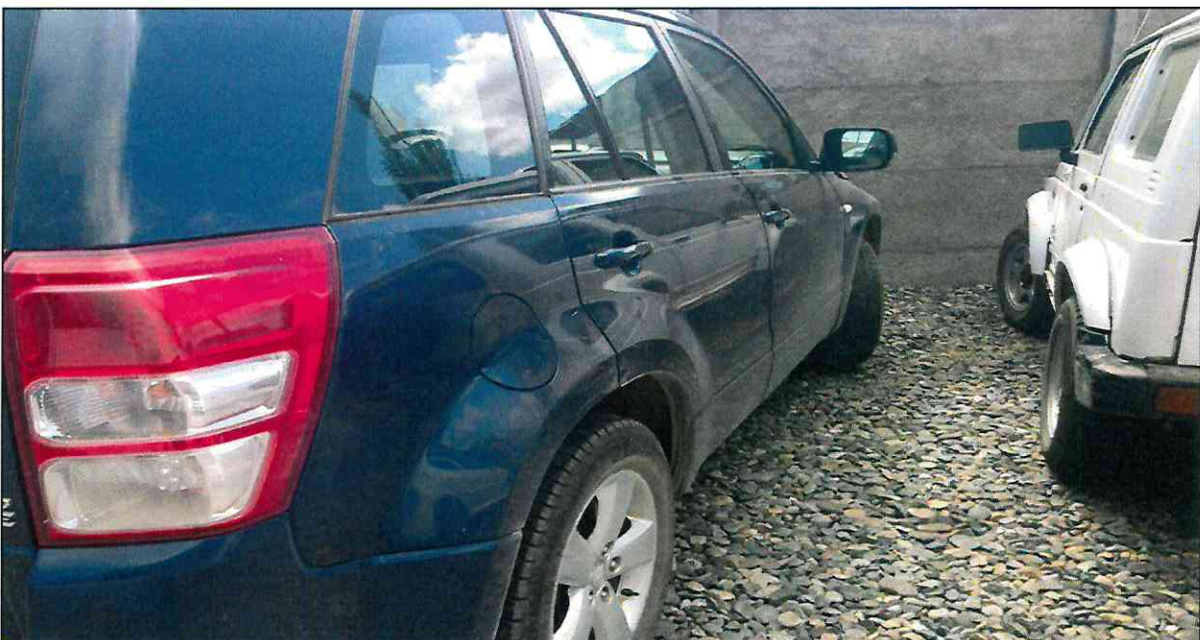
CUENTA N° 72109000818 DEL BANCO ESTADO						
MES	SALDO MAYOR (\$)	CHEQUES GIRADOS Y NO COBRADOS (\$)	DEPOSITOS REGISTRADOS EN BANCO Y NO EN LIBRO (\$)	OTROS CARGOS EN LIBRO BANCO NO REGISTRADOS EN BANCO (\$)	CHEQUES REGISTRADOS EN BANCO Y NO EN LIBRO (\$)	SALDO BANCO (\$)
Enero	36.159.637	3.633.571	2.115.040	417.000	77.778	42.247.470
Febrero	36.182.990	-	1.996.358	428.400	-	38.607.748
Marzo	5.064.490	-	1.996.358	428.400	-	7.489.248
Abril	1.186.994	-	1.996.358	428.400	-	3.611.752
Mayo	-	-	1.996.358	428.400	-	735.471
Junio	-	-	1.996.358	428.400	-	735.471
Julio	-	-	1.996.358	428.400	-	735.471
Agosto	-	-	1.996.358	428.400	-	735.471
Septiembre	-	-	1.996.358	428.400	-	735.471
Octubre	-	-	1.025.153	428.400	-	735.471
Noviembre	-	-	1.025.153	428.400	-	735.471
Diciembre	-	-	1.025.153	428.400	-	735.471

Fuente: Conciliaciones bancarias de la cuenta corriente N° 72109000818, del Banco Estado, proporcionadas por el SERNATUR.



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORIA REGIONAL DE LOS RÍOS
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

ANEXO N° 8
FOTOGRAFIAS VEHICULO PLACA PATENTE DS.DR.18



Handwritten signature in blue ink.



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORIA REGIONAL DE LOS RÍOS
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

ANEXO N° 9
FOTOGRAFIAS VEHICULO PLACA PATENTE YR.66.27



BA



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORIA REGIONAL DE LOS RÍOS
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

ANEXO N° 10

ESTADO DE OBSERVACIONES DEL INFORME FINAL N° 147, DE 2015

N° OBSERVACIÓN SEGÚN INFORME FINAL	MATERIA DE LA OBSERVACIÓN	REQUERIMIENTO PARA SUBSANAR LA OBSERVACIÓN SOLICITADA POR CONTRALORIA GENERAL EN INFORME FINAL	MEDIDA IMPLEMENTADA Y SU DOCUMENTACIÓN DE RESPALDO	FOLIO O NUMERACIÓN DOCUMENTO DE RESPALDO	OBSERVACIÓN Y/O COMENTARIO DEL SERVICIO
Control interno Numeral 1	Se constató que la entidad no cuenta con un registro auxiliar extracontable que permita conocer detalladamente el total de gastos incurridos por cada una de las actividades que conforman la PRT, vulnerando con ello el numeral 50, de la resolución exenta N° 1.485, de este Ente de Control.	Acompañar los antecedentes que permitan verificar la implementación del auxiliar extracontable, con la información del año 2014 de la PRT 2013.			
Otras observaciones Numeral 1.1	Se advirtió que en la cuenta corriente N° 72109001563, del Banco Estado, que mantiene el servicio, existe un importe de \$227.164, denominado "Abonos bancarios no contabilizados" el cual a la data del presente informe no ha sido regularizado, transgrediendo el oficio circular N° 60.820, de 2005, de este Organismo de Control.	Remitir los antecedentes que permitan esclarecer la suma de \$227.164, acompañando sus respectivos comprobantes contables que acrediten su regularización.			
Otras observaciones Numeral 1.2	Se constató en la cuenta corriente N° 72109000818, del Banco Estado, la existencia de un saldo de \$1.025.153, relacionado con "Abonos bancarios no contabilizados", que a la fecha no han sido aclarados, transgrediendo el oficio circular N° 60.820, de 2005, de este Organismo de Control.	Enviar los documentos que permitan aclarar la suma de \$1.025.153, adjuntando los respectivos comprobantes contables que garanticen su regularización.			



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORIA REGIONAL DE LOS RÍOS
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

ANEXO N° 10

ESTADO DE OBSERVACIONES DEL INFORME FINAL N° 147, DE 2015
(CONTINUACIÓN)

N° OBSERVACIÓN SEGÚN INFORME FINAL	MATERIA DE LA OBSERVACIÓN	REQUERIMIENTO PARA SUBSANAR LA OBSERVACIÓN SOLICITADA POR CONTRALORIA GENERAL EN INFORME FINAL	MEDIDA IMPLEMENTADA Y SU DOCUMENTACIÓN DE RESPALDO	FOLIO O NUMERACIÓN DOCUMENTO DE RESPALDO	OBSERVACIÓN Y/O COMENTARIO DEL SERVICIO
Otras observaciones Numeral 1.2	Se advirtió que la cuenta corriente N° 72109000818, del Banco Estado, mantiene un saldo contable negativo de \$718.082, transgrediendo el oficio circular N° 60.820, de 2005, de este Organismo de Control.	Remitir los antecedentes que permitan aclarar el origen del saldo negativo de \$718.082, asimismo, adjuntar los respaldos que acrediten la regularización.			
	Se verificó que en la cuenta corriente N° 72109000818, del Banco Estado, existe un ítem llamado "Documento vencido" por la suma de \$428.400, del que no se tiene un mayor detalle, transgrediendo el oficio circular N° 60.820, de 2005, de este Organismo de Control.	Enviar los documentos que esclarezcan el monto de \$428.400, acompañando los respaldos que sustenten su regularización.			
Otras observaciones Numeral 2.1	Se constató que los vehículos placa patente única YR.66.27 y DS.DR.18 asignados a la entidad fiscalizada no portaban el disco fiscal reglamentario conforme a las normas contenidas en el artículo 3°, del decreto ley N° 799, de 1974, del ex Ministerio del Interior.	Remitir los antecedentes que permitan acreditar la regularización de los discos reglamentarios de los vehículos placa patente única YR.66.27 y DS.DR.18.			



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORIA REGIONAL DE LOS RÍOS
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

ANEXO N° 10
ESTADO DE OBSERVACIONES DEL INFORME FINAL N° 147, DE 2015
(CONTINUACIÓN)

N° OBSERVACIÓN SEGÚN INFORME FINAL	MATERIA DE LA OBSERVACIÓN	REQUERIMIENTO PARA SUBSANAR LA OBSERVACIÓN SOLICITADA POR CONTRALORIA GENERAL EN INFORME FINAL	MEDIDA IMPLEMENTADA Y SU DOCUMENTACIÓN DE RESPALDO	FOLIO O NUMERACIÓN DOCUMENTO DE RESPALDO	OBSERVACIÓN Y/O COMENTARIO DEL SERVICIO
Otras observaciones Numeral 2.3	Se comprobó que para el caso del vehículo placa patente única YR.66.27, no existe un documento formal emitido por la autoridad del servicio, mediante el cual se establezca el lugar de aparcamiento del móvil al término de la jornada diaria de trabajo, lo cual vulnera la circular N° 35.593, de 1995, de este Ente de Control.	Enviar el acto administrativo que establezca el lugar de aparcamiento del móvil placa patente única YR.66.27.			
Otras observaciones Numeral 2.4	Se advirtió que el vehículo placa patente única YR.66.27, no contaba con el documento denominado "Hoja de vida", de conformidad a lo dispuesto en el oficio circular N° 35.593, de 1995, de este origen.	Remitir el antecedente que acredite la incorporación de la "Hoja de vida" al vehículo placa patente única YR.66.27.			
Otras observaciones Numeral 2.5	Se constató que el vehículo placa patente única YR.66.27, circuló durante días de fin de semana, sin advertirse que este se encuentre facultado para transitar en la Región de Los Ríos, de acuerdo al listado que se incorpora en el decreto exento N° 646, de 2012, del Ministerio de Economía, a través del cual se permite desplazarse en los días en cuestión, transgrediendo con ello, el decreto ley N° 799, de 1974, del ex Ministerio del Interior.	Enviar el documento formal mediante el cual se permita al vehículo placa patente única YR.66.27, circular en días sábados en la tarde, domingos y festivos en la Región de Los Ríos.			